



APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA O.P. DIDECO - PRODESAL N° 1300.

Chillán Viejo, 30 OCT 2015

DECRETO N° 6353

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Resolución Exenta N° 57299 del 27 de mayo de 2011, del INDAP, que aprueba Convenio Prodesal entre la Municipalidad de Chillán Viejo y el INDAP a partir del 02 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 6588 del 17.12.2014 que aprueba PAAM año 2015.

Convenio de ejecución Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal que rige a partir del 02 de mayo de 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 2844 del 22.05.2015 que aprueba la Renovación del Convenio Programa Prodesal 2015.

La necesidad de alimentar a los carneros y ovejas reproductivas del Centro de Encaste Ovino de la comuna de Chillán Viejo con el fin de mejorar la genética de los animales y producir animales de reemplazo a los rebaños de los ganaderos ovino de la comuna de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** términos de referencia de Orden de Pedido de DIDECO-Prodesal N° 1300 de fecha 29 de octubre de 2015.

2.- Las actividades a desarrollar estarán a cargo de doña Alejandra Martínez Jeldres, Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o quien la subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

OES/PMV/AMJ/MVH/JHA/jha.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Direc. Adm. y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Prodesal, Oficina de partes.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

TERMINOS DE REFERENCIAS
O.P. N° 1300 – PRODESAL

A continuación se describe las condiciones para la adquisición de 37 sacos de cubos de alfalfa y 200 kg de avena grano que servirán para alimentación de carneros y ovejas de reproducción que se mantendrá en el Centro de Encaste Ovino, con el fin de mejorar la genética de los animales para reemplazo de los rebaños de los ganaderos ovino de la comuna de Chillán Viejo.

Producto

1. Sacos de Cubos de Alfalfa, alimento que consiste en alfalfa prensada en cubos en condiciones de ser proporcionada como alimento animal. Presentación sacos de 40 kg cada uno.
2. Grano de Avena, alimento rico en fibra que favorece la nutrición animal. Presentación sacos de 50 kg.

Criterios de Evaluación

- 1.- **Plazo de entrega 10 %.**
 - a) El oferente deberá especificar el plazo de entrega
 - b) Plazo menor o igual a 1 día: 100 puntos
 - c) Plazo entre 2 y 4 días: 50 puntos
 - d) Plazo mayor a 5 días: 0 puntos
- 2.- **Precio 80 %.**
 - a) Calculo: Precio mínimo ofertado * 100/ Precio oferta
- 3.- **Cobro por flete 10 %.**
 - a) 100 puntos aquellas ofertas SIN recargo por flete
 - b) 0 puntos a los proveedores que cobren recargo por flete

Nota: No es necesario ofertar por todos los productos solicitados.

Monto Estimado

Se considera un presupuesto total de:

\$ 440.000.- con IVA para la adquisición de 40 sacos de cubos de alfalfa.

\$ 60.000.- con IVA para la adquisición de Avena Grano.

Forma de Entrega

Los productos requeridos deberán ser ingresados en bodega municipal de Chillán Viejo.



Chillán Viejo, 29 de octubre de 2015.